



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 606/2023
CORRIENTES, 13 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 14-2023-01147, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de artículos de librería, para el desarrollo de las actividades de las distintas áreas de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 473/2023-CV por la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa N° 180/2023 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 14/20;

El Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 180/2023 obrante a fs. 27/28;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 30/83;

El Cuadro comparativo, a fs. 98/101 vta;

El Informe N° 171/2023 Dpto CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 102/103, que detalla lo siguiente:

- 1- Que la empresa **MORILLA BILLORDO, ELVIRA SOLEDAD (23-37327288-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 2- Que la empresa **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (30-71727787-9)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 3- Que la empresa **WANTENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (30-71689862-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 4- Que la empresa **PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, con excepción del Renglón N° 12 porque cotiza menor cantidad a la requerida.
- 5- Que la empresa **LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.
- 6- Que la empresa **PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4)**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

SANDRA J. PATERNO
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



//.2

RESOLUCIÓN N° 606/2023

El Informe N° 721/2023-A.L. de la Asesora Legal, Ab. María Florencia RÍOS, a fs. 104 y 104 vta.;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 180/2023 y adjudicar según el siguiente detalle:

Renglones N° 01, 20, y 30: a la empresa **PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4)**, por la suma de \$ **21.574,50.- (PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS)**, por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 02, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 15 (Oferta Principal), 17, 22, 23, 25 (Oferta Alternativa), 26, 28, 29, 33, 36, 37, 38 (Oferta Alternativa), 39, 41 y 42: a la empresa **PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4)**, por la suma de \$ **150.085,32.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS)**, por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 03, 04, 10, 12, 27 y 40: a la empresa **MORILLA BILLORDO, ELVIRA SOLEDAD (23-37327288-4)**, por la suma de \$ **416.437,50.- (PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS)**, por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 09, 16, 18, 19, 21, 24, 31, 32, 34 y 35: a la empresa **LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4)**, por la suma de \$ **39.084,42.- (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS)**, por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ES COPIA
SANDRA J. PATERNO
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.3

RESOLUCIÓN N° 606/2023

ARTÍCULO 2° - Imputar la suma de \$ 627.181,74.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), al Inciso 2.- “Bienes de consumo” – Pda. Ppal. 23.- “Productos de papel, cartón o impresos” – Pda. Pcial. 231.- “Papel de escritorio y cartón” la suma de \$ 472.410,72.- y a la Pda. Ppal. 29.- “Otros bienes de consumo” – Pda. Pcial. 292.- “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza” la suma de \$ 151.484,92.- y a la Pda. Pcial. 299.- “Otros no especificados precedentemente” la suma de \$ 3.286,10.- Recurso: “Tesoro Nacional” del presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

gbmc
sjp
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

MV ENRIQUE CELSO ALMIRÓN
Vicedecano a/c Decanato

ES COPIA
SANDRA J. PATERNO
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE